

LA ALCALDÍA DE JOSÉ NAVARRO DURÁN (1884-1886), A TRAVÉS DE LAS ACTAS CAPITULARES DE LA VILLA DE CANILES.

JOSÉ NAVARRO DURÁN (MAYOR, 1884-1886), THROUGH THE COUNCIL MINUTES OF THE TOWN OF CANILES.

Juan Antonio DÍAZ SÁNCHEZ*

Fecha de recepción del trabajo: octubre de 2013.

Fecha de aceptación por la revista: noviembre de 2013.

RESUMEN

El estudio de la historia local es fundamental para poder realizar una historia total. Esa es la pretensión que se tiene con la elaboración de esta biografía sobre José Navarro Durán, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nación y alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Caniles. A través del estudio, análisis, comentario y reflexión sobre la información que nos aportan las actas capitulares de dicho Ayuntamiento, hemos intentado elaborar una biografía profesional de este personaje.

Palabras clave: Política municipal; Restauración; Biografías.

Identificadores: Navarro Durán, José; Mancebo Cano, Joaquín.

Topónimos: Caniles (Granada); Baza (Granada); España.

Periodo: Siglo 19.

SUMMARY

Local history study is basic to approaching history in general. This is the aim of this biography of José Navarro Durán, knight of the Royal and Distinguished Order of Charles III, Attorney-General and presiding mayor of the Corporation of the town of Caniles. Through the council minutes, we have pieced together a professional biography of this figure.

Keywords: Local politics; Restoration; Biographies.

Subjects: Navarro Durán, José; Mancebo Cano, Joaquín.

Place names: Caniles (Granada); Baza (Granada); Spain.

Period: 19th century.

* Máster en Historia Moderna (Universidad de Granada) y miembro de la Asociación «Péndulo. Papeles de Bastitania». Correo electrónico: jads@ugr.es

1. INTRODUCCIÓN.

Nunca es tarea fácil acercarse a la biografía de un personaje histórico, suele ser una labor ardua y harto complicada. Una biografía como la de José Navarro Durán, alcalde de la villa de Caniles en plena Restauración, del que no sabíamos absolutamente nada¹. No es tarea sencilla realizar una biografía y máxime si queremos investigar a un personaje del que no se ha escrito con anterioridad. Empresa distinta fue la realizada con la biografía de José Felip Santaolalla puesto que ya contaba con el acercamiento biográfico que los investigadores canileros, Juan Torres Lozano y José Sánchez García, hicieron en su momento². Éste fue el cabo del que pude tirar para poder realizar dicha biografía³. Es por lo anteriormente expuesto, por lo que intentar acercarse a la biografía de José Navarro Durán puede constituir una tarea difícil. Para intentar llevar a buen puerto esta investigación, he recurrido como fuente principal a las actas de cabildo⁴, las cuales son muy ricas en información, nos van a dar algunas pinceladas de la vida profesional que tenía este personaje, pero fundamentalmente, de las actuaciones que llevó a cabo en el ejercicio de sus funciones, es decir, lo que hizo siendo alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Caniles.

A lo largo de la lectura, comentario y reflexión de la información que nos aportan dichas fuentes históricas iremos viendo cómo estaba la villa de Caniles a finales del siglo XIX, cuál era su situación económica, qué actuaciones, políticas e iniciativas pretendía llevar a cabo la corporación municipal de la época con el objetivo de mejorar sustancialmente el estado general del municipio y la vida de sus habitantes. Debido al carácter tan especial que tiene la principal fuente utilizada, vamos a tener una información, sobre todo, de carácter profesional, puesto que la vida personal de nuestro biografiado en dichas actas no aparece. Muy ocasionalmente, el secretario que redacta dichas fuentes plasma en ellas alguna información de carácter más personal; pero como ya he dicho, no suele ser lo habitual ni lo más común. Por todo ello, el lector encontrará en este intento de biografía, una biografía política o profesional y no personal de este alcalde, a fin de cuentas es lo que más interesa para el estudio de la historia local.

2. ALGUNOS DATOS SOBRE CANILES EN EL SIGLO XIX.

El antiguo reino de Granada que estaba compuesto por las actuales provincias de Almería, Málaga y Granada tenía unas dimensiones de 25 leguas de norte a sur, 60 leguas de este a oeste, 80 leguas de costa, lo que todo sumado daba un total de 805 leguas cuadradas de superficie⁵. En 1809 se presentó el primer proyecto de división departamental de España, donde Granada aparece como capital de un departamento o prefectura denominada del Genil que aglutinaría a las subprefecturas de Almería y de Baza. La ciudad de Granada era asimismo sede de una capitanía general que comprendía las comandancias y provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén. Granada, tenía también, una universidad de patronato real cuyo número de matriculados estaba entre los 500 y los 600 alumnos. Además debemos tener en cuenta la ubicación de la Chancillería en la ciudad de la Alhambra.

2.1. POBLACIÓN Y SOCIEDAD.

La población total española para 1768 señalaba 9.301.778 habitantes, según el Conde de Aranda, y para 1797 señalaba 10.541.221 de almas, según el Conde de Floridablanca. Podemos observar la evolución de la población según los siguientes datos entre los años de 1797 y de 1822⁶:

AÑO	GRANADA	MÁLAGA	ALMERÍA	TOTAL/habitantes
1797	267.107	250.706	175.211	692.924
1822	355.690	299.371	270.677	925.738

En veinticinco años se experimenta un incremento poblacional de algo más de 250.000 habitantes, y eso que tenemos, como ya hemos advertido anteriormente, inserto el proceso bélico de la Guerra de la Independencia más la epidemia de peste que se declaró en el año 1804 que afectó a Málaga y a Antequera, principalmente. También debemos tener en cuenta los terremotos que azotaron a Granada en 1806. De la misma forma, hay que tener presentes las levass que reclutó Carlos III en 1775 donde todos los vagos de 17 a 30 años debían ingresar en los batallones. El índice de nacimientos es mucho más elevado. En cuanto a los movimientos poblacionales el profesor Martínez Ruiz lanza una probable hipótesis acerca de cómo “todas las guerras, en mayor o menor grado, originan movimientos de población, con el empuje francés del norte a sur, correspondiese a una migración del mismo sentido, es decir, de los territorios que iban siendo ocupados hacia provincias todavía libres”⁷. La nobleza era escasa pero muy representativa: 6.900 nobles, entre títulos e hidalgos. El clero suponía el 1,5% de la población. Para el año 1797, los braceros o jornaleros significaban del 50% al 75%; en estos porcentajes debemos de incluir también a los pequeños artesanos, comerciantes, ganaderos, pescadores y un reducido número de mineros.

2.2. RECURSOS ECONÓMICOS.

Debemos partir de la idea primigenia que el reino de Granada tenía una mala distribución de la tierra, que trabajaba un latifundio de cultivo extensivo, con pocos propietarios y grandes masas de jornaleros que no tenían acceso a la propiedad de la tierra. Esta situación era la que se heredó de las mercedes con las que premiaron los Reyes Católicos cuando se reconquistó el reino nazarí de Granada. De regadío teníamos 30.000 hectáreas en la vega de Granada que eran las tierras más fértiles. A la trilogía mediterránea (cereal, olivo y vid) se añaden dos cultivos industriales, el cáñamo y el lino, que juntamente con la seda, constituían la base de la pequeñísima industria granadina. La base de la economía era el sector primario, mayoritariamente la agricultura que producía 183.836.388 reales de vellón, prácticamente el 43% de la riqueza total. A la ganadería correspondían de la riqueza total 190.665.270 reales de vellón. El sector primario representaba el 87,77% del total de la riqueza. La falta de vías de comunicación, unida a la carencia de industrias importantes, condicionaba una economía de autoconsumo. A esto debemos añadir los rudimentarios procedimientos empleados, rotación bienal –año

y vez—, en cuanto al sistema de cultivo más el uso del arado romano. El comercio de los cáñamos de Granada con la Marina española en tiempos de Carlos IV fue bajando paulatinamente y cuando se produjo el desastre de la famosa batalla de Trafalgar, comienza la decadencia de la Armada española. El algodón es la otra planta industrial cuyo cultivo comienza a reanimarse a comienzos del siglo XIX. La caña de azúcar está, para estos momentos, en agonizante supervivencia puesto que no podía competir con la caña americana. Por último, en cuanto a la minería podemos mencionar el hierro, cobre, plomo, salicor y azufre que se extraen de las serranías de Gádor, Alhamilla y Baza. Era conocida por los varios yacimientos de arenas auríferas que había en su término, explotadas algunas por el método de lavado; además de minas de plomo, cobre y hierro, con manantiales de excelente calidad por su riqueza en principios medicinales.

En la villa de Caniles, la cual estaba integrada dentro del partido judicial de Baza y en esta hoy, podemos ver cómo la situación es más o menos parecida a la que tenía Granada. Es más, nos podemos atrever a realizar una extrapolación de los datos para ir analizando la situación socio-económica de esta localidad. Pero para seguir una información mucho más viable vamos a seguir, fundamental y básicamente, los datos que nos da el profesor Cano García. Primeramente, respecto a la población de la comarca de Baza en el siglo XIX, nos encontramos ante un primer tercio de auge y de cierta inmigración, provocada ésta, por la recogida del esparto; y un segundo periodo de crisis, en la que las epidemias merman considerablemente a la población, debilitándose el crecimiento vegetativo, con una cierta recuperación al final. La mayoría de la población es agrícola, jornalera y analfabeta, a la vez que la dispersión alcanza una cota elevada. Entre 1787 y 1826, la comarca experimentó un crecimiento medio anual acumulado del 7,1‰, cuando la media española era del 5,7‰ en la primera mitad de la centuria. Así pues, es de presuponer una cierta inmigración, máxime cuando entonces hubo varias epidemias de fiebre amarilla en los años 1800, 1804 y 1821. Caniles, siguiendo la misma tónica que en el siglo XVIII, se mantiene con el crecimiento vegetativo mientras que la atracción fue importante en otros lugares (Freila el 17,6‰, Benamaurel y Cúllar) en relación a la cogida del esparto.

Algunas cifras poblacionales de la villa de Caniles pueden ser las siguientes: para 1826⁸ tenemos 1.063 vecinos, es decir, 3.602 habitantes; para 1836⁹ tenemos 903 vecinos, unos 3.061 habitantes; en 1838 tenemos 3.972 habitantes, y para 1840 tenemos 3.987 habitantes y en 1882, Caniles tenía 5.137 habitantes. Los tres grupos de edades, en 1857, referentes a la comarca de Baza, representan igual proporción de jóvenes (45,5%) que no es de las mayores de la historia demográfica. Los porcentajes de adultos oscilan entre el 49% y el 50% en Baza y en la zona rural, respectivamente. Por consiguiente, las proporciones de ancianos siguen el sentido contrario de orden para ambas localizaciones, destacando en este último grupo la inferioridad de los porcentajes respecto a épocas posteriores, no así en relación a 1750. El aumento de la esperanza de vida media parece indudable.

Los datos del diccionario de Madoz¹⁰ no son homogéneos¹¹, y la evolución demográfica aparece con distinto signo según se opere con unos u otros. Las cifras oficiales indicarían un saldo negativo en la comarca, manteniéndose no obstante

la inmigración en Freila, Cúllar, y probablemente, Cortes de Baza; pero quedando Benamaurel con incremento anual negativo, cosa que quizás podría explicarse por alternativas en la extracción de azufre. El estado de instrucción era muy precario, según los datos de Madoz existían doce escuelas en la comarca, a las que concurrían 524 niños y 117 niñas quedando, pues, la relación asistentes/población en 1/37, mientras en la provincia era de 1/24.

Respecto a la tenencia de la tierra, según el real decreto de 16 de febrero de 1859 y la real orden del 17 de ese mismo año, se ordenó la confección de un catálogo de montes enajenables o no. El criterio era vender el monte bajo, que se creía más apto para la producción agrícola o aprovechamiento del esparto, mientras que el arbolado se exceptúa de la subasta. No se tuvo en cuenta otras consideraciones como el aprovechamiento comunal o no, la producción de renta al concejo..., y por ello la clasificación se encomendó al cuerpo de ingenieros. De esta forma, todo el monte de la sierra de Baza, los pinares de Cúllar y Zújar quedaban exceptuados; los espartizales de Benamaurel, Cúllar y Freila, así como una pequeña zona de Caniles se declararon enajenables. Al final, se enajenaron el 32,2% de las hectáreas de monte en Caniles con especie dominante de atochales y subordinada de romero.

En cuanto al sector agrícola, no es muy diferente el sistema de cultivo al que se da durante el siglo XVIII, puesto que no cambia en esencia (rotación bienal y trienal) hasta la introducción del abonado, por lo que durante el siglo XIX la situación fue prácticamente la misma. Los amillaramientos no especifican esta cuestión; sin embargo, en una cartilla evaluativa de Zújar de 1852 que nos encontramos citada por Cano García y custodiada en el archivo de la Real Chancillería de Granada, hemos encontrado la siguiente alternancia en las tierras de regadío, según un ciclo trienal con cuatro cosechas:

PRIMER AÑO	Lino (en las mejores tierras) patatas
SEGUNDO AÑO	Trigo
TERCER AÑO	Trigo, habichuelas (tierras de primera), maíz

Los regadíos de tercera –se dice en esa cartilla– se acostumbran a sembrar en año y vez, con lo que se comprueba, pues, el mantenimiento de la situación con cosecha ininterrumpida y ciclo de barbecho, si bien los cultivos difieren algo por la introducción de la patata y la desaparición de cebada y centeno de los terrenos de vega, ya que las roturaciones en secano proporcionaban mayores superficies para éstos.

La producción del sector ganadero la vamos a presentar según los amillaramientos de 1858-1875:

GANADO	CABEZAS
Lanar	5.174
Cabrió	708
Cerda	23
Vacuno	73

Caballar	—
Asnal	1.194
Mular	720
Total	7.892

La fabricación de materiales para la construcción que se hallaba muy concentrada en Baza y en Caniles (yeso, cal, teja y ladrillo), además de alfarerías y cantarerías, en Baza existían tres molinos de cal y dos de yeso; en Caniles, dos de teja y ladrillo y tres cantarerías. Estos datos están extraídos de los diccionarios de Miñano y Madoz, ya citados; encontrándose los hornos de cal más dispersos por toda la comarca de Baza.

La feria se celebraba entre el 28 de septiembre y el 5 de octubre. Una de las curiosidades que podemos ver en las actuaciones del alcalde José Navarro Durán es la de publicitar por vez primera la feria ganadera de Caniles¹²:

“Se acordó por el Ayuntamiento que encargue la impresión de los anuncios de la feria que anualmente tiene efecto en esta Población y que en el corriente año será en los días veintiocho de septiembre al cinco de octubre venidero, anunciándose la quema de un vistoso castillo de fuegos artificiales y que la música que esta población tocará por las tardes y noches [serán] piezas escogidas”.

[...] El Sr. Presidente que acercándose la época en que ha de celebrarse la feria anual que se celebra en esta villa convenía anunciarlo competentemente para provocar la mayor concurrencia posible. El Ayuntamiento enterado disintió, votó y acordó que se verifique dicha publicación invirtiendo en ella las veinticinco pesetas presupuestadas en el ordinario del corriente ejercicio, autorizando al Sr. Alcalde para que expida el oportuno libramiento.”

Para el año 1884 se vivía con gran expectación la instalación en Caniles de otro ingenio azucarero. Todo parece indicar que se está refiriendo a los proyectos y antecedentes de lo que, posteriormente, a comienzos del siglo XX, sería la fábrica azucarera «Nuestra Señora de las Mercedes»¹³.

3. LA DÉCADA DE 1880: CAMBIOS, AVANCES Y PROGRESO. EL PRIMER LUSTRO.

La década de 1880 fue, sin lugar a dudas, una gran época de cambios tanto para el país como para Andalucía. El sistema político de la Restauración comenzaba a asentarse con el turno político que propiciaba la alternancia en el poder de los dos grandes partidos del momento, el liberal y el conservador, liderados por Sagasta y Cánovas del Castillo, respectivamente. Estos años que fueron baluartes y protagonistas de los inicios de la Segunda Revolución Industrial en España, también lo fueron en la hoya de Baza y el altiplano granadino.

La vida cotidiana sigue su curso en la pequeña villa de Caniles; no es que sea ajena a todos estos cambios y avances industriales que se están produciendo, solo es que no los experimentará a la velocidad vertiginosa que podrán vivirlos las capitales de las provincias o las zonas más industrializadas del país como eran Cataluña y País Vasco. El consistorio municipal de Caniles tiene sus propias preocupaciones especiales, es decir, sus propios problemas que intenta solucionar lo más rápidamente posible. Por ejemplo, a comienzos de 1880, en las actas municipales de la villa nos encontramos con que el alcalde del momento, Manuel Gallardo Martínez, había destituido al médico titular de Caniles, el Dr. José Gámiz y Miqueo debido “a las quejas de vecinos y la falta de atención a los enfermos pobres. Que de dicha titular de Medicina se encargue al Ldo. don Román Mancebo Cano”¹⁴. Como podemos comprobar, la vacante de la plaza titular de médico de la localidad era un asunto de suma importancia, máxime cuando el hospital más cercano que se encontraba a la localidad era el de Santiago en Baza.

Los campos eran también una preocupación constante para el consistorio canilero, por cuanto que esta zona de la provincia granadina era y es eminentemente agrícola. Por consiguiente, es lógico pensar que la corporación municipal prestase especial atención a las cuestiones rurales: “Se crea un cuerpo de Guardias Rurales compuesto de cinco Guardas Municipales”¹⁵. El Ayuntamiento de Caniles consiguió 26,61 pesetas de la Diputación Provincial para ayudar a paliar los gastos ocasionados por la plaga de la filoxera que afectó a los viñedos y la producción vinícola de la zona. De igual forma el Gobierno de la nación tomaba parte en los problemas que afectaban al campo: “Se dio cuenta del Real Decreto del Ministerio de Fomento y del interrogatorio que le acompaña sobre agricultura, inserto en el Boletín Oficial de veintiuno del corriente mes; [21-I-1881] y en su vista el Ayuntamiento acordó su cumplimiento y quedó enterado”¹⁶. Otro aspecto que es muy importante para el campo es el sistema de regadío que surte de agua al mismo:

“El Ayuntamiento teniendo presente la necesidad de que se limpien las acequias y brazales de este término municipal para el mejor aprovechamiento de las aguas y atendiendo a que la limpia no ha de ser de una vez y dentro de un mismo plazo, sino que se debe practicar con separación de acequias según la necesidad lo requiera, con plazos de más o menos tiempo para evitar todo perjuicio a los regantes: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o por delegación a los Sres. Tenientes de Alcalde para que según la necesidad lo requiera dispongan la limpia y manda de las indicadas acequias y brazales señalando el término prudente en que hayan de practicarlo los propietarios o cultivadores colindantes y a los que no lo verifiquen su perjuicio de hacer los trabajos de oficio a su costa se les impondrá la multa correspondiente con arreglo a la Ley y Ordenanzas Municipales haciéndose efectiva en el papel de su clase.”¹⁷

El 1 de julio de 1881 es elegido alcalde de Caniles Joaquín Mancebo Cano, cuya corporación estaba compuesta por los siguientes miembros: José Ortiz García (primer teniente de Alcalde), Pedro Torres Martínez (segundo teniente de Alcalde), Juan Torres Montañez (regidor síndico), Gregorio Martínez Martínez (suplente de regidor síndico); concejales: Luis Vidal Carpio, José Pérez Perales, Manuel Martínez Perales, Antonio Fernández Montañez, Francisco García Quirante, Antonio Vidal Carpio, Manuel García Amador y Manuel Gallardo Martínez (menor).

Recién entrados en el año 1882, hay una cuestión que es fundamental para el pueblo de Caniles: ¿es lícito que para el progreso del país se destruyan campos y acequias? Esta es la cuestión que se planteó el consistorio municipal presidido por Joaquín Mancebo Cano, a comienzos de este año. Resulta que estaba en plena construcción la carretera Baza-Huércal Overa y, lógicamente, debía de atravesar por el término municipal de la villa. La corporación municipal manifestó su preocupación al respecto en los siguientes términos:

“Enterado el Ayuntamiento de las repetidas quejas verbales de personas de este vecindario por los enormísimos perjuicios que se están ocasionando por el contratista de la carretera en construcción que de Baza se dirige a Huércal-Overa, atravesando el término municipal de esta localidad, sin que para evitarlos ponga el remedio que debe estar a su alcance siendo los más graves haber inutilizado diferentes acequias y brazales que daban riego o crecido número de fértiles fincas quedando reducidas a la clase de secano, con los daños y perjuicios consiguientes hasta que se construyan catorce sifones y veinte tajeas con más de un muro de sostén a la acequia del barrio Bajo a la puerta del Lugar. [...] Otra falta que causa daños de trascendencia es que la obra de la nueva carretera ha inutilizado casi por completo el antiguo camino de Baza, quedando intransitable y los caminos vecinales que la atraviesan [...]. Y que también se infieren perjuicio a los dueños de las fincas que han quedado sin servidumbre de paso [...]. Y que en el deseo de que se ponga pronto y eficaz remedio a los indicados perjuicios se ha gestionado cerca del repetido contratista, y ha manifestado verbalmente que las obras que son tan indispensables no las han puesto en ejecución por no haberlo dispuesto el Sr. Ingeniero [...]. La corporación discutió, votó y acordó: que por el Sr. Alcalde-Presidente, se eleve la oportuna exposición razonada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.”¹⁸

Nos encontramos en las actas municipales un resumen de los aspectos más importantes acerca de la construcción de la línea de ferrocarril Guadix-Baza-Lorca¹⁹. Una de las personas que más ayudó para que ésta se construyese fue Maximiano Fernández del Rincón, obispo de la diócesis, a finales del siglo XIX²⁰. Debido a la extraordinaria importancia del asunto, vamos a dedicar una especial atención con la transcripción íntegra de los puntos y acuerdos a los que llegaron el consistorio canilero y la compañía adjudicataria de dicha gran obra, «The Great Southern of Spain Railway Limited»²¹. Debido a la importancia del mismo, vamos a transcribir íntegra el acta municipal donde se expresa y detalla el contrato al que llegaron ambas partes: el Ayuntamiento de Caniles y la compañía adjudicataria de las obras.

“En la villa de Caniles a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la Sala Capitular de ella los Sres. de su Ayuntamiento, asociado a la Junta Municipal y de gran número de vecinos, mayores contribuyentes, que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional don Joaquín Mancebo Cano, con asistencia también de don Carlos Descolé y Vincent representante de la empresa Emilio Descolé y compañía de Barcelona, con objeto de celebrar cabildo extraordinario a fin de que se resuelva lo que se estime más procedente acerca de la subvención interesada a nombre de dicha compañía, con motivo del proyecto de construcción de un ferrocarril de vía estrecha que partiendo de Cuevas de Vera se dirija a la [ciudad] de Baza, atravesando el término municipal de esta Población,

habiendo procedido la oportuna citación y abierta la sesión pública el Sr. Presidente usó de la palabra, haciendo observar que careciendo esta localidad de vías de comunicación se encuentra aislada e incomunicada hasta con las poblaciones limítrofes y más con el resto de España en que tanto movimiento se nota, bien porque las poblaciones más afortunadas están provistas de carreteras, ya por estar dotadas de vías férreas; no ocurriendo lo que en esta localidad en que la producción del país se estanca, no tiene salida, ni precio lo que hace viva el vecindario en la agonía por la carencia de recursos y es de creer que la vía férrea de movimiento a las producciones, vía a la agricultura, siendo útil y beneficiosa, por la que propone se tome en consideración y se delibere lo que sea más conveniente a los intereses del vecindario. El Sr. Descolé mostró el plano que comprende el término de esta Villa, señalando los puntos que ha de atravesar la vía, y se permitió hacer algunas observaciones sobre la conveniencia y riqueza que a este país ha de reportar la construcción de la vía férrea. Se abrió acerca del particular una amplia discusión y por unanimidad el Ayuntamiento, Junta Municipal y los asociados vecinos, mayores contribuyentes, votaron y acordaron lo siguiente:

Primero: Que con los estudios practicados para la construcción de una vía férrea, en este término municipal, no se ha ocasionado perjuicio alguno por los Señores Emilio Descolé y compañía.

Segundo: Que considerando de gran utilidad pública y de suma importancia para esta localidad la construcción del mencionado ferrocarril; por prestación personal del vecindario, cada uno de los vecinos dará las peonadas que le corresponda en las obras que se practiquen dentro del término municipal, hasta que se complete un total de cinco mil peonadas, durante el término que se invierta en la ejecución de indicadas obras, las que se calcula no podrán exceder del término de tres años.

Tercero: Que por dicho motivo de utilidad pública el Ayuntamiento queda ampliamente facultado para facilitar a la empresa constructora, gratuitamente los terrenos que ocupe la línea férrea económica dentro de este término municipal abonase el valor de referidos terrenos con los fondos del Ayuntamiento; y como aumento a la subvención que se determina en la disposición anterior.

Cuarto: Que los terrenos que se han de facilitar gratuitamente, a la empresa de los Sres. Emilio Descolé y compañía o a otra constructora que le suceda, son únicamente de secano, pues los de riego han de ser previamente pagados a los propietarios por la misma empresa o compañía que se practique la construcción.

Quinto: Que si ocurriese la necesidad de alguna expropiación forzosa la tramitación del expediente y los gastos han de ser cuenta y cargo de dicha compañía.

Sexto: Que en los trabajos que se practiquen han de ser admitidos como jornaleros los que lo sean y demanden trabajo de entre los vecinos con preferencia a los que lo sean de otras poblaciones.

Séptimo: Que una vez practicado el replanteo de las obras a cuando éste tenga lugar

que ha de ser cuando la empresa lo crea conveniente, en este nuevo estudio se ha de variar el trazado dentro de este término municipal, haciendo pasar la vía por el medio día de esta Población y paraje denominado 'cerrico de las cruces', tanto como a la empresa constructora le sea posible aproximarle a dicho sitio; y una comisión del seno del Ayuntamiento de acuerdo con la persona que la empresa designe señalará el puesto donde ha de construirse una estación de tercer orden, todo lo más próximo que sea posible, al casco de esta localidad y siempre armonizando los intereses de ambas partes contratantes.

Octavo: Quedarán caducadas las condiciones que anteceden si dentro del plazo de cuatro años contados desde la fecha de la concesión no queda la línea terminada y abierta al servicio del público y por la contravención de cualquiera de las expresadas condiciones.

El Sr. don Carlos Descolé y Vincent en nombre de la compañía que representa o de cualquier otra constructora que le suceda, bien enterado de las anteriores condiciones, dijo, las aceptaba, y aceptó en todas sus partes, quedando por ello la compañía obligada a su puntual observancia. Y de común acuerdo y conformidad de los concurrentes con cuanto queda pactado; mandando que de esta acta se libren las oportunas certificaciones; se dio por concluido este acto que firman los Sres. que saben y por aceptación también lo hace dicho representante y los que no señalan con la cruz que acostumbran; de que yo el Secretario certifico.”²²

Sin embargo, los apoyos ferroviarios que mostró el Ayuntamiento de Caniles no se limitaron solo a la construcción de la línea Guadix-Baza-Lorca, sino que mostró también su total apoyo a la línea Linares-Almería:

“El Ayuntamiento discutió, votó y acordó: que en su nombre el Sr. Alcalde eleve respetuosa exposición a la Excm. Diputación Provincial de Granada, expresivas que para las Poblaciones que atraviesa la línea de la vía férrea de Linares a Almería, sería su construcción de grande utilidad y hasta para la provincia en general, porque estas localidades se encuentran solamente con la comunicación de penosos caminos, y habían de entrar en el movimiento y aumento de riqueza que permiten los fáciles y rápidos medios de comunicación, y a objeto de que se pueda conseguir, es de conveniencia suma que se conceda subvención al contratista de indicado ferrocarril, en la suma que estime oportuna y así se le suplique.”²³

Posteriormente, en 1925, la Cámara de Comercio de Granada, presentó ante el Consejo Superior de Ferrocarriles un proyecto que era el de la línea de ferrocarril de Baza a La Encina (Alicante), con la cual se pretendía dar un servicio de transportes a las comarcas de Huéscar y a la mayoría de los pueblos de las comarcas de la sierra de Segura²⁴; línea férrea jamás construida.

Otro de los temas que siempre ha preocupado a los alcaldes de Caniles a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX sería lograr un puesto de la Guardia Civil para la protección y seguridad ciudadana de dicha población. No será hasta la primera década del siglo XX, bajo el mandato de José Felip Santaolalla cuando se consiga la presencia del benemérito cuerpo en la villa. Sin embargo, tanto Joaquín

Mancebo Cano, como su sucesor, José Navarro Durán, no cesarán en su intento de hacer posible y convertir en realidad la instalación de la Guardia Civil en Caniles:

“También por indicación del Sr. Presidente, el Ayuntamiento disintió, votó y acordó que se eleve razonada exposición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, acerca de la conveniencia y beneficios que reportaría el establecimiento en esta Villa de un puesto de la Guardia Civil, al que se facilitará casa con cómodas habitaciones para las fuerzas, y buenas cuadras para los caballos, costeadando el alquiler con fondos municipales.”²⁵

El tema de la seguridad ciudadana, a parte de este asunto que hemos visto sobre la Guardia Civil, sigue siendo una preocupación perenne para la corporación municipal. Nos encontramos en las actas municipales, la necesidad de deruir el torreón de la vieja iglesia de San Pedro, sita en el Barrio Bajo de Caniles, así como el pilar abrevadero de la cuesta de los Caños y la tapia del barranco del Saltador:

“Con el fin de evitar las desgracias que pudiera producir el desplomo de la torre de la iglesia de San Pedro, hoy en ruinas, se acordó dar encargo a Matías Martínez Navarro y Marcelo Peinado Montoro para que derribasen la parte superior de la misma y el orden del tejado en la parte que da a la calle disponiendo que los gastos que ésta ocasionara se paguen en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.”²⁶

“[...] El Sr. Presidente expuso que el pilar de la cuesta de los Caños tan necesario para abrevar caballerías cuanto para los demás usos a que se destina, estaba muy deteriorado y convendría reedificarlos y ponerlo en condiciones útiles y viables. El Ayuntamiento así lo acordó disponiendo que los gastos que ocasione esta obra se carguen con cargo al capítulo de imprevistos.”²⁷

“[...] El Sr. Presidente expuso que la cerca de tapia que hay en el barranco de ‘El Saltador’ se había hundido por algunos sitios y convendría arreglarlo para evitar peligrar a los transeúntes y su consecuencia la sometía a la consideración del Ayuntamiento.”²⁸

Otro de los problemas importantes que estaban surgiendo en la localidad era la salubridad de las aguas públicas, que fue la gran preocupación del alcalde Felip en la primera década del siglo XX, culminando ésta con la dotación de aguas potables de la villa el 4 de mayo de 1910²⁹. No obstante, para estos alcaldes restauracionistas también fue una importante preocupación:

“Teniéndose noticia de que las fuentes y acequias de este término, cuyas aguas sirven para el uso potable, se lavan ropas y enturbian, con perjuicio de la salud pública, significando un abuso que se debe corregir [...]. Se prohíben lavar ropas en las acequias públicas que sirvan para el uso potable y en las fuentes de abastecimiento público.”³⁰

Celebradas las elecciones municipales, a primeros de julio de 1883, los canileiros volvieron a elegir y fue investido alcalde de Caniles Joaquín Mancebo Cano. Al año siguiente, concretamente el 6 de marzo de 1884, fue nombrado alcalde cons-

titucional de la villa Juan Perales Montañez, por decreto y orden del Gobernador Civil de la provincia de Granada. Como podemos comprobar, el turnismo político propio del sistema de la Restauración también tiene su reflejo en la política municipal, dado que el gobernador tiene potestad para poner y quitar alcaldes en los distintos municipios de la provincia de Granada, siempre y cuando sea por algún motivo justificado, grave y, suficientemente, razonado y argumentado. Las tensiones políticas entre la corporación saliente y la entrante se pueden apreciar en las actas municipales:

“Enterado el Ayuntamiento de que la Corporación que cesó en seis del actual [se está refiriendo al año 1884], no ha rendido las cuentas municipales, con lo que entorpece la marcha administrativa; disintió, votó y acordó: conceder el término de tres días para que presente las referidas cuentas municipales, pues de no hacerlo, por los perjuicios que se puedan ocasionar [...]. Se acordó elegir una comisión para recibir las indicadas cuentas y documentación.”³¹

A tenor de todas estas tensiones políticas y de la inestabilidad que se estaba produciendo en el municipio. Se produjo la dimisión en bloque de la anterior corporación municipal que estuvo presidida por Joaquín Mancebo Cano. Así mismo, podemos ver en las actas municipales, que “se le pasó el correspondiente informe al Excmo. Sr. gobernador Civil de la Provincia, para poder resolver esta situación provocada por la suspensión del anterior ayuntamiento. El Gobernador Civil aparte de nombrar a un alcalde interino, mandó que se convocaran elecciones parciales en el mes de junio de 1884. El Ayuntamiento de Caniles fue suspendido (sin expediente, delegación ni apercibimiento) por el Gobernador de la provincia en marzo de 1884 por no remitir oportunamente los partes sanitarios y no haber pagado el último trimestre de la *Gaceta*. En realidad, el Gobernador debía haber actuado contra el Alcalde, como responsable de remitir los informes, y no contra el resto de la corporación. Y en todo caso debería haber precedido a la suspensión, el apercibimiento y la correspondiente multa. De manera simultánea, también dimitió el Ayuntamiento de Cúllar para no correr la misma suerte que los de Huéscar y la Puebla, cuyos miembros habían sido suspendidos en el ejercicio de sus cargos y procesados. A partir de este momento es cuando entra a ocupar la alcaldía José Navarro Durán.

4. LA LEGISLATURA DE JOSÉ NAVARRO DURÁN (1884-1886).

Como consecuencia de este hecho, entra en la escena municipal José Navarro Durán, con motivo de la toma de posesión de su cargo por parte de los concejales electos, el día 25 de junio de 1884³²:

“Se dio posesión a los concejales electos en la última elección parcial verificada por disposición superior en los días treinta y uno de mayo último, y primero, dos y tres del corriente [mes de junio] para cubrir las vacantes que resultan en el Ayuntamiento con cuyo objeto dio cuenta de que cumplidas las preinscripciones de la Ley no se ha interpuesto contra dicha elección reclamación de ninguna especie por lo que ha convocado también a los concejales elegidos al fin indicado. Enterado el Ayuntamiento,

previa deliberación y discusión acordó por unanimidad que desde luego se dé la esperada posesión a los electos y cumplan las demás disposiciones legales. Presentes los referidos concejales electos cuyos nombres igualmente se expresan al margen. El Sr. Alcalde les recibió previamente que prestaron [juramento] en forma con arreglo a la Ley y declarándolos posesionados en su cargo de concejales, siendo éste el único objeto de la convocatoria, dio por terminado el acto que firma con los que saben de referidos señores, haciéndolo uno por los que no saben, de que certifico.”³³

A continuación, se dio la toma de posesión del alcalde:

“En la villa de Caniles a 25 de junio de 1884, constituidos en sesión extraordinaria los señores concejales elegidos en la última elección parcial para constituir la corporación municipal, ocupó la presidencia interina don Gregorio Anguita Carpio por ser el más anciano entre los mismos y abierta por éste la sesión pública mandó dar principio al acto disponiendo se proceda a la designación del Alcalde-Presidente en mencionado cargo cuyo acto y los demás sucesivos acordaron se verificase por medio de votación nominal las que tuvo efecto dando el resultado la designación de Alcalde-Presidente hecha por mayoría absoluta de votar a favor de don José Navarro Durán que en el acto fue proclamado como tal Alcalde-Presidente de la corporación entregándole el Presidente interino las insignias de su cargo y cediéndole la presidencia que ocupó disponiendo se continuase inmediatamente designando los demás cargos, resultando en la misma forma elegidos para primer teniente de alcalde don Juan de Torres Enríquez [menor], para segundo teniente a don Restituto Martínez Garrido, para Regidor Síndico a don Juan Chica Pérez, y a continuación por orden de edad ocuparon los cargos de Regidor primero don Gregorio Anguita Carpio; segundo, don José Sánchez Serrano; tercero, don Juan Perales García; cuarto, don José Mesitón García Martínez; quinto, don Antonio Hernández Domínguez; sexto, don Francisco Nuño García; séptimo, don Pedro García García; octavo, don Manuel Perales Sánchez y noveno, don Antonio José Quevedo Martínez, en cuya forma el Sr. Presidente dio por constituida esta corporación municipal proclamando sucesivamente los cargos por el orden respectivo que queda relacionado y oportunamente entregó los señores tenientes de alcalde sus responsabilidades.”³⁴

Acto seguido se dio cuenta de la formación de las distintas comisiones que debían de asesorar al Ayuntamiento: Estadística, Instrucción Pública y Sanidad. De igual forma, se incorporaron los peritajes necesarios para el buen funcionamiento de éste: carpintería, albañilería, cerrajería y de campos. Por último, el Alcalde declaró cerrada la sesión en los siguientes términos:

“En este estado y habiendo terminado los asuntos que fueron objeto de la convocatoria y acordando el ayuntamiento se comunique a los interesados el nombramiento respectivo que en su favor se ha hecho, el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los que saben de los señores concurrentes y uno por los que no saben, de que yo el secretario interino certifico.”³⁵

La celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento serán todos los lunes a las diez de la mañana; y en caso de que fuera necesario, se celebrarán todas las extraordinarias que fueran precisas y necesarias:

“De acordándose se celebre una sesión cada semana que tendrá lugar los lunes a las diez de la mañana sin perjuicio de las extraordinarias que exija el servicio público.”³⁶

Pero no todo lo que se encontró José Navarro Durán fue bueno. Dentro del Ayuntamiento había una gran deuda originada por una mala gestión que llevó a cabo el anterior alcalde, Joaquín Mancebo Cano. De esto las actas también se hacen eco, aunque eso sí, con un tono nada suave y muy duro a fin de no evitar enturbiar el nombre del alcalde saliente:

“El Sr. Presidente manifestó que observa con disgusto el lamentable estado en que se encuentra esta administración municipal y el Ayuntamiento enterado acordó declinar en las corporaciones anteriores toda la responsabilidad que pueda sobrevenir por consecuencia de malos actos, autorizando al Sr. Alcalde para que adopte cuantas disposiciones considere oportunas a fin de mejorar dicho estado dando cuentas oportunamente para acordar según convenga.”³⁷

Un tema que hemos podido observar como objeto de preocupación e interés por este alcalde restauracionista es el de la educación pública, o como se decía en terminología de la época, la instrucción pública, con la mejora de las escuelas públicas y la salubridad en las aulas:

“El Sr. Presidente manifestó que debiendo pensar en mejorar el estado de la enseñanza pública como base de toda sociedad bien organizada, era conveniente girar visita a las escuelas para sus necesidades y los adelantos de que son susceptibles. El Ayuntamiento enterado, acordó se practique dicha visita por el Sr. Presidente, Cura Párroco, Regidor Síndico y Secretario, autorizando al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que estime oportunas.

El Sr. Presidente expuso que en el mismo día catorce de julio, que en vista de los excesivos calores que se vienen experimentando en la presente estación canicular, había dispuesto que no se diese más que una clase en las escuelas públicas de esta villa. De la ocho hasta las once de la mañana [...] con el fin de evitar los resultados que pudiera tener la aglomeración de alumnos en las escuelas, como medida higiénica y sanitaria.”

La convocatoria de unos premios extraordinarios que serían sufragados por el Ayuntamiento, con la cantidad de 50 pesetas para los alumnos más aventajados de todas las escuelas públicas de Caniles, fue todo un acierto. Sin lugar a dudas, con esta medida se pretendía incentivar la instrucción pública local:

“En seguida el Sr. Presidente expuso que para dar solemnidad a los alumnos de las escuelas públicas que han de verificarse en los días dieciocho y diecinueve del corriente [diciembre] y a la vez estimular, convenía conceder algunos premios a los alumnos que lo merezcan. Enterado el Ayuntamiento previa deliberación y discusión por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que invierta en premios cincuenta pesetas de los que extenderá el oportuno libramiento con cargo al capítulo de imprevistos del corriente ejercicio, en virtud de no haber consignación en el presupuesto para este término.”³⁸

Otra actuación muy curiosa que podemos ver en este alcalde, aunque tampoco nos ha de sorprender tanto porque va muy relacionada con su oficio de abogado es la preocupación por actuar siempre con arreglo y en acuerdo a la ley vigente:

“Por el Sr. Presidente se manifestó que entre los muchos defectos que hay que solventar de la alcaldía anterior, nota con disgusto la falta completa de manuales de las distintas leyes que constituyen nuestra legislación y que deben parecer a los municipios para que el Ayuntamiento obre siempre con verdadero conocimiento de causa, y lo hacía presente a la corporación para los efectos que procedan. Enterado el Ayuntamiento se puso en detenida deliberación y previa una razonada discusión por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con urgencia adquiriera los libros que considere necesarios al municipio satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.”³⁹

También era importante el tema de los guardas municipales y la seguridad ciudadana. Los guardas rurales cobran también especial importancia puesto que es tan importante mantener la localidad segura como sus campos:

“El Sr. Presidente manifestó que por varios vecinos se le ha expuesto verbalmente no estar conformes con la forma en que están constituidos los Guardas Municipales de este año con cuyo abogado ha convocado a los propietarios y labradores para atender a lo que proceda.”⁴⁰

José Navarro Durán hizo todo lo que pudo por intentar que la Guardia Civil se instalara en Caniles, aunque no lo consiguió⁴¹. Ya el anterior alcalde, Joaquín Mancebo Cano, estuvo haciendo gestiones para conseguir dicho puesto de la benemérita. Aquí nos encontramos otro intento de instalar en la villa un cuartel de este benemérito cuerpo:

“El Sr. Presidente manifestó que sería conveniente se estableciera en esta villa un puesto del benemérito cuerpo de la Guardia Civil para evitar los desórdenes que ocurren de noche en la población. El Ayuntamiento previa deliberación y disensión, por unanimidad acordó se oficie al primer jefe del Tercio ofreciendo que de instalar dicho puesto se le facilitará casa-cuartel cuyo alquiler se satisfará de los fondos municipales.”⁴²

El benemérito cuerpo de la Guardia Civil respondió lo siguiente a tal proposición:

“Comunicación del Sr. Coronel Jefe de la Guardia Civil del Tercio en que con fecha 16 de noviembre último contesta a la dirigida por esta alcaldía en diez del mismo manifestando que para conseguirse establecer en esta villa un puesto de Guardia Civil, conviene se dirija exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador Civil. Enterado el Ayuntamiento, lo acordó así.”

En las actas municipales se puede observar cómo este alcalde era muy celoso a la hora de poner en orden las cuentas municipales. Uno de los temas que más preocupaban era tener un erario saneado, haciendo todo lo que estuvo en su

mano para conseguir dicho objetivo. Podemos ver, en el siguiente extracto documental, algunas de las medidas que tomó:

“Seguidamente, por el Sr. Presidente expuso que en el mismo presupuesto figuran ingresos por productos de repartimientos de consumos de años anteriores. Enterado el Ayuntamiento acordó se requiera a don Joaquín Mancebo, alcalde cesante, para que en un término que no exceda de ocho días presente los repartimientos de los años referentes con los expedientes de ejercicios de repartidor, dándose cuenta para en su vista acordarle que se enviase procedente [...]. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta convocatoria era para proceder al examen, discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de esta villa respectivo al ejercicio económico de 1883-1884 formado por orden del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia en virtud a que la corporación anterior había dejado de cumplir oportunamente tan importante servicio. Enterada la asamblea acordó verificar acto continuo dicha revisión, discusión y votación, y teniendo cada uno de los tres concurrentes a la vista un ejemplar del esperado presupuesto.”⁴³

La labor humanitaria y la asistencia sanitaria también estuvieron presentes en las preocupaciones y actuaciones de Navarro Durán:

“El Sr. Presidente manifestó que era preciso confeccionar la lista de los vecinos que por su notoria pobreza tienen derecho a ser auxiliados gratuitamente por los médicos titulares en sus enfermedades y con medicamentos por el farmacéutico titular, en cuya consecuencia y virtud de reclamaciones designó una comisión que no se ocupó de dicho trabajo por distintos pretextos defendibles, en cuya consecuencia y no pudiendo demorarse por más tiempo tan urgente servicio, ha designado otra comisión compuesta por don Restituto Martínez Garrido y don Juan Perales García como individuos del Ayuntamiento y de Justo Gómez Mérida, don Julián Zabala Muro y don Carlos Rodríguez Hernández como vocales asociados de la Junta Municipal, los cuales bajo su presidencia se ocupan de dicha obligación. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar el nombramiento de dicha comisión y que tan pronto como se termine expresada cita, se dé cuenta.”⁴⁴

La prevención del cólera, que era una enfermedad letal de la época, fue una de las máximas de este Ayuntamiento, el cual, “debido al riesgo de propagación de una epidemia de cólera decidió expedir cartas de sanidad mediante el estipendio de una peseta por cada una que se expidiera”. Como podremos comprobar, a mediados de 1885, no hubo remedio ni medida de prevención que valiera, la epidemia de cólera invadió la localidad. Consecuencia directa de ello, fueron los funestos guarismos que compusieron la subida exponencial de los índices de mortandad. Fiel reflejo de todo esto lo tenemos en los libros de sepelios del archivo parroquial de Caniles. Como avance podemos comentar que el cólera afectó a todos los sectores de la población, pero especialmente, a las mujeres. Siendo el cólera una enfermedad altamente contagiosa, producida por beber aguas contaminadas o en mal estado, la solución a este problema llegará veinticinco años más tarde, con la dotación de aguas potables a la villa por medio de los buenos y loables oficios del alcalde Felip y su política hidráulica⁴⁵. José Navarro Durán sigue, y no cesa, preocupándose por la salubridad pública:

“El Sr. Presidente manifestó que los casos repetidos de viruela hacen temer una invasión de dicha enfermedad. Enterado el Ayuntamiento, deliberó, disintió y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones que se consideren oportunas, entre ellas que se vacunen los niños y niñas de las escuelas y entre tanto se suspendan las clases o sea la concurrencia de los mismos a ellas para evitar los efectos de la aglomeración de éstas en un local.”⁴⁶

La villa de Caniles fue visitada por un padre misionero de la diócesis de Almería:

“Por el Sr. Regidor Síndico se expuso que encontrándose en esta villa el presbítero don Antonio Nieto Robles, cura-párroco de Sorbas, y habiendo dirigido por voz al pueblo, lo ha hecho con tanta elocuencia y persuasión que piden se hagan conocer como se hizo honorífica por sus relevantes méritos y virtudes. El Ayuntamiento previa deliberación y disensión por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que obre comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de Almería como testimonio de dicha cualidad, traslado al interesado para su conocimiento y difusión.”⁴⁷

Este alcalde hizo todo lo que estuvo en su mano para arreglar todos los problemas derivados y relacionados con el amillaramiento. También realizó y confeccionó el padrón de cédulas personales, y así “expuso que don Manuel Montoro Santaolalla reclama se le indemnicen los trabajos prestados en la confección del padrón de cédulas personales del correspondiente ejercicio y gastos”.

Los arreglos de caminos y carreteras, es decir de infraestructura, también estuvieron presentes en los debates de la corporación municipal:

“Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que las abundantes lluvias sobrevenidas en los últimos días han causado notables desperfectos en la carretera o sea en la calle de la Rambla. Enterado el Ayuntamiento previa deliberación y disensión por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga los trabajos concernientes a reparar dichos desperfectos dando cuenta de los gastos que se originen para los fines consiguientes.”⁴⁸

Hasta el Ayuntamiento se hubo de adaptar al sistema métrico decimal:

“Dada cuenta de la circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín del seis de diciembre sobre el sistema métrico decimal, el ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adoptase cuantas disposiciones crea conducentes a objeto de que sin dilación se cumpla en todas sus partes.”⁴⁹

Se comienza el año de 1885 con el tema de los comicios electorales puesto que este año iba a ser un año electoral:

“El Sr. Alcalde dio cuenta de que en el cumplimiento a lo que está prevenido, el día primero de los corrientes [enero de 1885] dispuso proceder a la formación de las listas electorales para compromisarios a senadores, y el ayuntamiento deliberó y acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde autorizándoles para que practique las

diligencias respectivas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley vigente en cuanto se refiera a este servicio.”⁵⁰

Y seguidamente, el Presidente expuso que también era preciso proceder a cumplir los preceptos de la ley en cuanto se refería a las elecciones de concejales que habían de verificarse en mayo próximo. Enterado el Ayuntamiento previa deliberación y disensión por unanimidad acordó autorizar al Alcalde para que desde luego procediese a practicar las diligencias respectivas al más estricto cumplimiento de este servicio”.

Esta corporación también se preocupaba por el patrimonio material de la villa de Caniles:

“El Sr. Presidente expuso que la cruz del Saltador se encuentra en mal estado por efecto del sitio en que se encuentra, no debiendo permitirse su completo deterioro. Enterado el Ayuntamiento, disintió, deliberó y acordó se traslade dicha cruz a la Plaza de la Constitución de este villa, autorizando al Sr. Alcalde para expedir libramiento de los gastos que esta ocacione con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto del correspondiente ejercicio para obras públicas.”

A vueltas con las elecciones municipales, el Presidente manifestó que ultimadas las listas electorales para las elecciones municipales que habían de verificarse en mayo próximo, estaban expuestas al público en su cumplimiento a las disposiciones de la ley. Enterado el Ayuntamiento, acordó que se cumpliese ésta en todas sus partes autorizando al Alcalde para que practiquase las diligencias conducentes al efecto:

“El Sr. Presidente dio cuenta de que acercándose las elecciones municipales para la renovación bienal de Concejales, ha autorizado a don Miguel Callejón Vicaino, vecino de Granada para que recoja en las oficinas del Gobierno Civil de la Provincia las novecientas cuarenta y cuatro cédulas electorales que corresponden a este distrito municipal, con fecha dieciocho del corriente [abril]. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de esta disposición aprobarla en todas sus partes.

El Sr. Presidente manifestó que esta convocatoria tiene por objeto entre otras cosas manifestar que al designar el cancel de la Iglesia de Santa María para verificar la próxima elección de concejales en el colegio del mismo nombre, no se tuvo presente que debiendo esta el día tres del corriente [mayo] y celebrándose en dicho día la festividad de la Cruz⁵¹, ha de ser un entorpecimiento para la entrada y salida de los fieles. Enterado el Ayuntamiento acordó que atendiendo a estas consideraciones designar como local de dicho colegio la parte baja de la casa que ha tenido don José Gámiz y Miqueo de este vecino en la calle de las Hormas de esta villa, disponiendo se anuncie inmediatamente para conocimiento de los electorales de dicho colegio, por medio de estas en la forma de costumbre.”⁵²

Una vez que se celebraron las elecciones a comienzos de mayo de este año, se produjo la toma de posesión de los nuevos concejales en los siguientes términos:

“En la villa de Caniles a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; previa convocatoria extraordinaria hecha al efecto con la debida antelación; se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen constituyendo mayoría bajo presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Durán y siendo las diez de la mañana hora señalada en la convocatoria, presente yo, el secretario, el Sr. Presidente declaró abierta sesión pública, leyéndose por su disposición el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que esta convocatoria sería por objeto la posesión de sus cargos a los nuevos concejales proclamados tales por el resultado de la elección municipal verificada en esta villa en los días tres, cuatro, cinco y seis de mayo último para la renovación bienal del Ayuntamiento y constituir la corporación municipal en la forma en que ha de funcionar en el bienio de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y siete. Al efecto dio cuenta que cumplidos todos los trámites de la vigente ley en referida elección no se ha interpuesto reclamación de ninguna especie respecto a su resultado, por lo que ha convocado también para este acto a los referidos concejales proclamados para dicha renovación cuyos nombres igualmente se expresan al margen. Enterado el Ayuntamiento acordó se dé inmediatamente dicha posesión y en su consecuencia, presentes los interesados, el Sr. Alcalde-Presidente les recibió juramento que prestaron en forma con arreglo a los requisitos preceptuados, dándoles posesión en el acto del cargo de concejales de este ayuntamiento para el que fueron elegidos por el sufragio del vecindario en la antes citada elección para el también citado bienio, cuyo cargo ofrecen desempeñar bien y finalmente, y acordando el Ayuntamiento se cumplan los preceptos de la Ley en todas sus partes. El Sr. Presidente dio por terminado este primer acto declarando constituida la corporación municipal, firmando con los que saben de los Sres. concurrentes. De que certifico.”⁵³

Hallazgo por vez primera en las actas municipales de la sociedad Círculo de la Amistad, una agrupación que despierta el interés puesto que podría estar relacionada muy estrechamente con la masonería. Como podremos ver, ésta va a realizar diversas propuestas muy interesantes al Ayuntamiento:

“El Sr. Presidente dispuso que yo el secretario que suscribe diese cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la sociedad ‘Círculo de la Amistad’ de esta villa, fecha 27 de Mayo último, interesado en nombre de la misma se nombre hijo adoptivo de esta población al Capellán Real de Granada, don Antonio Nieto y Robles, en virtud a las relevantes dotes y eminentes virtudes que le adornan como sacerdote y como orador, y como prueba del cariño y agradecimiento que le profesa este pueblo por el interés paternal y fraternal que por él demuestra. Enterado el Ayuntamiento, discutió, deliberó y acordó de conformidad a lo interesado, autorizando al Sr. Alcalde para que expida el competente título a favor del interesado.

Por disposición del Sr. Presidente yo el secretario di cuenta con lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la sociedad ‘Círculo de la Amistad’ de esta villa, fecha 27 de Mayo último, solicitando se le utilice hacer uso del local del Teatro [antiguo Real Pósito] para las reuniones de dicha sociedad y por término de diez años. Enterado el Ayuntamiento disintió, deliberó y acordó que siendo dicho edificio

propiedad del municipio y tratándose de una sociedad, no solo autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sino cuyo objeto es además bueno, loable y útil para la localidad desde luego conceden dicha autorización a citada sociedad por el término solicitado autorizando al Sr. Alcalde para que lo comunique a la misma y para su conocimiento y efectos.

El Sr. Presidente dio cuenta de que la sociedad 'Círculo de la Amistad' ha acordado la creación de un centro educativo para los estudios del Bachillerato⁵⁴. Entorado el Ayuntamiento, discutió, deliberó y acordó que por el municipio se costeen los estudios a dos alumnos pobres para cuyo efecto se consigne en el presupuesto del próximo ejercicio la cantidad suficiente para matrículas, libros, etc. autorizando al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones que considere oportunas al mayor cumplimiento de este acuerdo."⁵⁵

O la creación del mercado semanal que llega hasta la actualidad:

"El Sr. Presidente dio cuenta de que habiéndose acordado la creación en esta villa de un mercado semanal se han invertido veinte pesetas en gastos de publicidad."

A lo largo de las actas municipales del mes de julio podemos ver el gran riesgo que supone para la población la epidemia de cólera:

"El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la invasión colérica, convenía variar los días en que ha de verificarse la feria de esta villa y el Ayuntamiento acordó se anuncie al público que la de este año tendrá lugar desde el siete al catorce de octubre último."

A pesar de las medidas preventivas el cólera se adueñó de Caniles con unas funestas consecuencias:

"El Sr. Presidente expuso que estando invadido por el cólera morvo, convenía no abrir las escuelas públicas hasta que cese la epidemia y el Ayuntamiento acordó se haga saber a los maestros que continúen cerrados los establecimientos hasta nueva disposición."

A continuación, vamos a exponer los datos de mortalidad en los años 1884 y 1885, para una mayor claridad de los mismos, los presentamos en forma de tabla:

AÑO	HOMBRE ADULTO	HOMBRE PÁRVULO	MUJER ADULTA	MUJER PÁRVULA	CÓLERA		TOTAL
					H	M	
1884	20	49	27	44	-	-	140
1885	19	27	25	35	40	69	215
TOTAL	39	76	52	79	40	69	355

*Mortalidad causada por la epidemia de cólera en la villa de Caniles.
Fuente: Archivo Parroquial de Caniles. Libro de 15 Sepelios (1884-1889).*

La tasa bruta de mortalidad para 1884 es de 57,25‰ y para 1885 es de 41,85‰. La tasa bruta de mortalidad infantil en 1884 es de 18,11‰ y para 1885 es de 12,1‰. El estallido de la epidemia de cólera, obligó a las autoridades provinciales a instalar lazaretos en Zújar, Caniles y Las Vertientes, interrumpiéndose además las comunicaciones por las vías de menor importancia para conseguir un completo aislamiento de las poblaciones. El Gobierno protestó la precipitación con que se dispusieron tales medidas, no autorizadas por el Real Consejo de Sanidad, dificultando el comercio y paralizando la industria, arrastrando a la ruina y a la crisis de subsistencias en los pueblos.

Una vez que se erradicó la epidemia de cólera en la villa la corporación procedió a distinguir a los sanitarios locales. Concesión de la Cruz de Beneficencia a Román Mancebo Cano (médico-cirujano de Caniles) y al boticario Francisco Mesitón Navarro García por su excelente labor asistencial, médica, sanitaria y humanitaria, realizada durante la epidemia de cólera que asoló al pueblo.

5. LA DÉCADA DE 1880: CAMBIOS, AVANCES Y PROGRESO. EL SEGUNDO LUSTRO.

José Navarro Durán pasó a vivir y residir a la ciudad de Baza⁵⁶, por lo que el 6 de marzo de 1886 el Gobernador civil de la provincia hubo de nombrar una nueva corporación, presidida ésta por Joaquín Mancebo Cano que había sido el anterior alcalde y compuesta la misma como sigue:

CARGO	SUJETO
Alcalde	Don Joaquín Mancebo Cano
1 ^{er} teniente de alcalde	Don José Ortiz García
2 ^o teniente de alcalde	Don Pedro Torres Martínez
Regidor síndico	Don José García Rebollo
Regidor interventor	Don Luis Vidal Carpio
Concejal	Don José Moreno Ortiz
Concejal	Don Francisco Martínez Gómez
Concejal	Don Juan de Torres Enríquez (mayor)
Concejal	Don Antonio Espín Castillo
Concejal	Don Juan Moreno Cano
Concejal	Don Pedro Perales Laguna
Secretario	Don Juan José de Dios-Ayuda y Garat

La preocupación por las cuentas públicas y el saneamiento del erario público, siempre va a ser una constante preocupación en los distintos alcaldes que se van alternando para empuñar la vara de mando:

“El Sr. Alcalde-Presidente invitó a los señores concejales para que sirvieran señalar la forma en que habían de ser requeridos, el alcalde y demás individuos que formaban el ayuntamiento anterior para verificar la entrega oficial de la documentación corriente, recibos, cajas municipales y del pósito y demás perteneciente a dicha administración que cesó en el día de ayer y el cuerpo municipal designó el día nueve del mes actual para dar principio a la indicada operación.”⁵⁷

El tema de la seguridad ciudadana y de los campos, sin lugar a dudas, no deja indiferente al nuevo alcalde, ni es una cuestión baladí para la nueva corporación:

“El Sr. Alcalde manifestó a la corporación que con el fin de mejorar en lo posible el servicio de guardería rural y a fin de que la custodia del campo pueda hacerse con mayor facilidad y con las garantías necesarias para satisfacer los justos deseos de los propietarios de este distrito, en uso de las facultades que confiere la ley municipal vigente había nombrado guardas de campo con la retribución de una peseta veinticinco céntimos diarias [...] a los individuos: Antonio Villegas Lorente y Francisco Moreno Manzano.”⁵⁸

El arreglo de caminos y la preocupación por las escasas infraestructuras de comunicación que tenía la localidad, también va a ser objeto de debate por parte de la corporación municipal:

“También llamó la atención del Cuerpo Municipal respecto al mal estado del camino del barrio Bajo en la parte del mismo que arranca de la plaza hasta enlazar con la carretera de Baza indicando la conveniencia de arreglarlo con el fin de que se hiciera más fácil el paso por el mismo ahora más necesario que antes con motivo del acarreo de mieses de la cosecha de cereales.”⁵⁹

Las dependencias municipales también precisaban y exigían la atención del Ayuntamiento canilero, puesto que el municipio carecía de casa consistorial en propiedad del común:

“El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación de que había cumplido el encargo que la misma le confirió en sesión de catorce de marzo tomando en arriendo para salón capitular y oficinas municipales la casa que en la calle de los Tejos posee don Manuel José Martínez y Martínez por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Primera: El contrato será por tiempo indefinido teniendo tanto el Ayuntamiento como el dueño del predio la facultad de rescindirlo cuando lo crea conveniente avisándolo con quince días de antelación.

Segunda: La cantidad que ha de pagar el Ayuntamiento por el arriendo de dicho predio será de doscientas pesetas anuales satisfaciéndola por trimestres con cargos a imprevistos.

Tercera: De dicha casa solo podrá disponer el Ayuntamiento en la parte relativa a

las habitaciones que comprende la planta baja y piso principal, y las restantes como son cochera, granero y pajares, así como el aljibe no serán objeto de este contrato y quedarán a disposición del mencionado don Manuel José Martínez y Martínez para que las use como tenga por conveniente.”⁶⁰

La construcción de viviendas en forma de cueva también va a ser objeto de interés por parte de la corporación municipal y a regular en torno a ello:

“Dada cuenta del informe emitido por la comisión de Policía Urbana referente a la queja producida por Justo de Torres Díaz y otros vecinos propietarios de esta villa con motivo de la construcción de cuevas en el sitio del Enchidor y considerando que estas obras causan perjuicio a las aguas que discurren por la acequia de Cordovilla, las cuales están destinadas al abastecimiento de esta población y al riego de los terrenos de dicho pago, el Ayuntamiento en armonía con dicho dictamen y teniendo presentes lo que disponen las leyes de Policía Urbana y ensanches acordó:

- 1º. Que se prohíba la construcción de las cuevas del mencionado sitio que han motivado la queja referida.
- 2º. Que no se consienta la construcción de cuevas en ningún sitio de este término municipal sin que antes preceda informe de la Comisión y autorización del Ayuntamiento.
- 3º. Que estas concesiones solo se hagan en casos de necesidad justificada en el sitio que al efecto dedique el Ayuntamiento y previo pago del canon que para ellas hay establecido de tiempo inmemorial.”⁶¹

Como podemos comprobar, este segundo lustro es más tranquilo, y en él no se suceden los acontecimientos, que produzcan el cambio y progreso de la población, a una velocidad tan acelerada como a comienzos de la década.

4. CONCLUSIONES.

José Navarro Durán, abogado de los tribunales, fue alcalde de Caniles en uno de los periodos más apasionantes de la historia de España, la Restauración. Bajo su legislatura podemos ver que este alcalde estuvo siempre preocupado por el bienestar de su población. Un claro ejemplo de ello lo pone de manifiesto la atención que éste presta a la educación y a la salud pública. Mostró especial celo en mantener un erario saneado y gran interés por la sanidad pública, precisamente cuando la epidemia de cólera fue devastadora para la villa de Caniles. También se pone de manifiesto en las actas municipales cómo este personaje supo rodearse de un equipo de colaboradores muy competente y que en éstos, la mayoría de las veces, encontró el apoyo necesario para llevar a buen término todas sus pretensiones gubernativas. Hizo algunas mejoras en el pueblo y llevó a cabo algunas iniciativas muy interesantes, como la celebración del mercado semanal en la localidad.

NOTAS

1. La idea de biografiar a este personaje surgió a raíz de una amigable conversación mantenida, hace unos años, con un buen amigo, descendiente directo de éste y a su vez también alcalde de la localidad de Caniles entre 1982 y 1996. Mi agradecimiento, por tanto, a Fernando Bocanegra Vela, fallecido a finales de octubre de 2013, a sus hermanos Salvador, Pepe y Carmen, y a Blas Vidal Bocanegra, bisnietos todos de José Navarro Durán. Conste mi gratitud hacia María del Carmen Carmona Ruiz, archivera-bibliotecaria de Caniles, María José Castellano Magdaleno, y a María Castaño Jiménez.
2. Cfr. SÁNCHEZ GARCÍA, José y TORRES LOZANO, Juan. *Caniles. Retazos de su historia*. Granada: 1977, pp. 133-144.
3. Vid. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. *Don José Felip Santaolalla. El alcalde Felip (1904-1915). Estudio detallado a través de las actas capitulares del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Caniles*. Baza: Revista Péndulo, 2012. Vid. también, DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Caniles en el sistema de la Restauración: la política hidráulica del alcalde Felip»: *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 7 (Baza, 2006), pp. 183-196; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Caniles a comienzos del siglo XX: las Ordenanzas Municipales de la Villa de Caniles. Año de 1904»: *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 8 (Baza, 2007), pp. 121-154; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio y MILÁN CORRAL, Samuel. «Industrialización y desarrollo económico en Baza y su comarca: la fábrica azucarera 'Nuestra Señora de las Mercedes' de Caniles a comienzos del siglo XX»: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 22 (Granada, 2010), pp. 135-160; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio y MILÁN CORRAL, Samuel. «Industrialización y desarrollo económico en Baza y el altiplano: la fábrica azucarera 'Nuestra Señora de las Mercedes' de Caniles a comienzos del siglo XX». En FUENTES NAVARRO, M.^a Candelaria, CONTRERAS BECERRA, Javier y LÓPEZ CHAVES, Pablo (eds.). *Actas del II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*. Granada: Universidad, 2010 [ed. electrónica]; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La política hidráulica del alcalde don José Felip (1904-1915). El ejemplo de la dotación de aguas en el ámbito rural de la villa de Caniles (Granada)». En IBARRA AGUIRREGABIRIA, Alejandra (coord.). *Actas del III Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Historia Contemporánea* [en prensa].
4. Archivo Municipal de Caniles (AMC). Legajo 322, piezas 2 y 3.
5. Vid. MADDOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones*. Granada. Valladolid: Ámbito, 1987, p. 467; CANO GARCÍA, Gabriel. *La comarca de Baza. Estudio de geografía humana*. Valencia: Universidad, 1974.
6. Cfr. MARTÍNEZ RUIZ, Adolfo. «Situación socio-económica y política del Reino de Granada ante la invasión francesa»: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20 (Granada, 2008), p. 23.
7. *Ibidem*, pp. 24-25.
8. MIÑANO, Sebastián de. *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid: Pierart-Peralta, 1826.
9. *Boletín Oficial de la Provincia* (Granada, 24 de octubre de 1836).
10. «CANILES: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (17 leg.), partido judicial de Baza, diócesis de Guadix (8): srr., parte de una llanura irregular y lo demás en una estrecha añada, se halla cubierta a todos los vientos, con clima bastante frío, padeciéndose más comúnmente reumas, calenturas y pulmonías. Tiene 669 casas en

sus dos barrios de arriba y de abajo; en aquel dos plazas, 15 calles y 11 callejuelas; y en esto que comprende la cárcel, casi arruinada, 1 plaza y 2 calles; solo una de estas se encuentra mal empedrada, y la mitad de la nueva que como ella corresponde al barrio de arriba. Hay dos edificios grandes que sirven de Tercias; casa de ayuntamiento, una escuela de primera enseñanza para niños, a la que concurren de 30 a 40, dotada por el hospital de la v. con 6 fan. de trigo y casa, y de los fondos del común con 1.100 rs.; dos maestras de niñas, con 200 rs. cada una de los mismos fondos; Iglesia Parroquial (Sta. María) en el barrio de arriba, con la portada de mármol y reloj en la torre, y una ayuda San Pedro en el de abajo; sirviendo el curato 1 vicario perpetuo, 3 beneficiados y 3 capellanes; una casa que fue convento de San Francisco, y cementerio. Confina en Término con él mismo y el de Cúllar, y O. también el de Baza; E. la sierra de su nombre, cuya prominencia, llamada el Calar de Santa Bárbara, se eleva sobre el nivel del mar unos 700 pasos. Continúa esta sierra hacia el Sur amojonando el término de Serón, situado al SE.: el cerro denominado Blázquez se encuentra igualmente al Sur, y su altura sobre el mismo nivel es de 350 pies. La mayor parte del terrenos es llano y de secoano, y sus leñas solo consisten en algunos atochares: le bañan cuatro arroyos nombrados: Bodurria o Carriza, Moras, Uclías y Balax, todos los cuales tienen su origen en la Sierra de Baza, y van a parar al río de este mismo nombre: las pocas aguas que producen son potables, y con ellas se fecundiza por medio de doce acequias la vega, que ascenderá a unas 5.000 ó 6.000 fanegas de tierra, las cuales solo dan una cosecha anual por la frialdad del clima. De estos arroyos se sube diariamente, en bestias, el agua que necesita la población, sirviendo también para dar movimiento a 10 molinos harineros. Los caminos son de herradura para Baza, Fíñana, Almería, Serón, Lúcar y Cúllar; pudiéndose hacer con facilidad para carruajes los que conducen a Baza, Serón y Cúllar. La correspondencia se recibe de Baza por un conductor, los martes, jueves y sábados, y se despacha los lunes, miércoles y domingos. Producción: de toda clase de cereales y de frutas, entre estas ricas almendras; legumbres, mucha hortaliza, vino, lino cáñamo, seda, poco aceite, ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda, y alguna caza de conejos, liebres y perdices. Al Este, y dist. de 1 leg. del pueblo, hay una cantera de piedras de molino para pan moreno: abundan en la jurisd. las de cal, yeso de segunda calidad y cristalizado, llamado en el país espejuelo, y también se encuentra el cuarzo en algunos parajes. La Industria consiste en una alfarería, 2 fábricas de teja y ladrillo, 6 calderas de salitre, un molino de aceite y los expresados de harina; y consumiéndose solo la población una cuarta parte de su producción agrícola, cuya mayor cosecha es de vino, patatas y maíz, se exporta lo restante para los pueblos del río Almanzora y del río Almería. Población: 869 vecinos, 3947 almas. Capacidad de Producción de 10.360.000 reales. IMP.: 445.200. CONTR.: 57.021 rs. El presupuesto municipal asciende ordinariamente a 22.500 rs., y se cubre con 4.000 rs. que producen las fincas de propios, los sobrantes de las aguas de las acequias y varas de almotacén y el resto por repartimiento vecinal. Es población de las ganadas a los sarracenos por los RR. CC. Llamóse famosa Caniles, y comprometida en la insurrección de los moriscos, fue reducida y repoblada por los cristianos en 1648. Después se le separó de la ciudad de Baza, a que estaba aneja, y se le dio el título de Villa" (MADOZ, Pascual. *Op. cit.*, pp. 62-63).

11. Cfr. CANO GARCÍA, Gabriel. *Op. cit.*

12. AMC. Legajo 322, pieza 2; legajo 321, pieza 4.

13. Vid. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio y MILÁN CORRAL, Samuel. «Industrialización y desarrollo económico en Baza y su comarca...».

14. AMC. Legajo 321, pieza 3.

15. *Ibidem*, sesión de 29 de febrero de 1880.
16. AMC. Legajo 321, pieza 4, sesión de 27 de enero de 1881.
17. *Ibidem*.
18. *Ibid.*, sesión de 5 de enero de 1882.
19. Sobre el tema de la antigua línea de ferrocarril Guadix-Baza-Lorca, vid. CUÉLLAR VILLAR, Domingo. «El ferrocarril de Baza a Guadix (1885-1941)»: *Revista de historia ferroviaria*, 5 (Madrid, 2006), pp. 5-56; GRIS MARTÍNEZ, Joaquín. *El embarcadero del Hornillo, 1903-2003*. Águilas: Asociación Cultural Amigos del Ferrocarril El Labradorcico, 2003; GRIS MARTÍNEZ, Joaquín. *Ferrovianos de la línea Lorca a Baza y Águilas*. Águilas: Asociación Cultural Amigos del Ferrocarril El Labradorcico, 2005; GARCÍA LÓPEZ, Juan. *Memorias de la línea férrea Lorca a Baza y del ramal de Almendricos a Águilas y al Embarcadero del Hornillo (años 1960-1990)*. Águilas: Asociación Cultural Amigos del Ferrocarril El Labradorcico, 2003; LARA RAMOS, Antonio. *Comunicaciones y desarrollo económico. Ferrocarril y azúcar en la comarca de Guadix. Su repercusión socioeconómica (1850-1910)*. Granada: Universidad, 1996; MARTÍNEZ LÓPEZ, David. «El ferrocarril de Granada a Murcia: capital foráneo, especulación y colonización económica en Andalucía»: *Anuario de Historia Contemporánea*, 14 (Granada, 1987), pp. 87-110; PUGNAIRE, J. «Ecos de la región: el ferrocarril de Murcia a Granada»: *La Alhambra*, 10 (Granada, 1898), pp. 415-416.
20. Cfr. JARAMILLO CERVILLA, Manuel. *Maximiano Fernández del Rincón (1835-1907). Fundador de la congregación de Hermanas de la Presentación de la Virgen María, de Granada, Obispo de Teruel y Guadix*. Madrid: BAC, 1996, pp. 411-418.
21. Cfr. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La línea de ferrocarril Guadix-Baza-Lorca»: *Diario Ideal* (Granada, 30 de agosto de 2011), p. 25; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La antigua línea Guadix-Baza-Lorca, una reivindicación histórica»: *Diario Ideal* (Granada, 4 de marzo de 2012), p. 35 [también publicado en *Wadi-as* (Guadix, 16 de marzo de 2013), p. 18]; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Billete para el tren de los sueños»: *Diario Ideal* (Granada, 1 de mayo de 2012), p. 24 [también publicado en *Wadi-as* (Guadix, 2 de marzo de 2013), p. 19]; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La línea de ferrocarril: Guadix-Baza-Lorca. Una oportunidad para subirnos al tren del futuro»: *Diario Ideal* (Granada, 11 de septiembre de 2012), p. 24; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Billete para el tren de la ilusión»: *Diario Ideal* (Granada, 10 de octubre de 2012), p. 23; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Baza, Murcia, Linares y Madrid por ferrocarril»: *Diario Ideal* (Granada, 4 de enero de 2013), p. 17 [también publicado en *Wadi-as* (Guadix, 11 de enero de 2013), p. 4]; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Granada y su provincia por ferrocarril»: *Diario Ideal* (Granada, 8 de julio de 2013), p. 11 [también publicado en *Wadi-as* (Guadix, 13 de abril de 2013), p. 21]; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Baza y Linares por ferrocarril»: *Wadi-as* (Guadix, 13 de julio de 2013), p. 8; DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La antigua estación de ferrocarril de Caniles: ¡se vende!»: *Diario Ideal* (Granada, 30 de julio de 2013), p. 18 [también publicado en *Wadi-as* (Guadix, 3 de agosto de 2013), p. 21]; CASTAÑO JIMÉNEZ, María. «Alguien me obligó a olvidar»: *Wadi-as* (Guadix, 18 de enero de 2013), p. 9.
22. AMC. Legajo 321, pieza 4, sesión de 28 de mayo de 1882.
23. AMC. Legajo 322, pieza 3, sesión de 22 de febrero de 1883.
24. Cfr. TITOS MARTÍNEZ, Manuel, GIL BRACERO, Rafael y PIÑAR RAMOS, Javier. *La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada (1876-1986)*. Granada: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 1987, pp. 222-223.
25. AMC. Legajo 322, pieza 3, sesión de 4 de enero de 1883.

26. *Ibidem*, sesión de 16 de agosto de 1883.
27. *Ibid.*, sesión de 30 de agosto de 1883.
28. *Ibid.*, sesión de 27 de septiembre de 1883.
29. Cfr. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La política hidráulica...».
30. AMC. Legajo 322, pieza 3, sesión de 17 de marzo de 1884.
31. *Ibidem*, sesión de 20 de marzo de 1884.
32. José Navarro Durán nació en Caniles el 3 de abril de 1849, a las ocho de la mañana, hijo de Tomás Navarro y María Josefa Durán, naturales y vecinos de Caniles, y desposados en la parroquia de Santa María; donde al día siguiente se le bautizó por el beneficiado José Durán (sin duda, pariente) con los nombres de José Torcuato (por su padrino) Ulpiano (éste era el santo del día en que nació). Los abuelos paternos eran José Navarro, de Elda (Alicante), y Ángela Cobos, de Granada; y los maternos, Miguel Durán y María García, de Caniles. Actuaron como padrinos Torcuato García y Josefa Durán. Cursó estudios de Derecho en Granada entre 1869 y 1872, licenciándose en 1873, y ejerció como abogado en Caniles desde entonces. Formó parte de la Liga de Contribuyentes de Caniles, constituida en noviembre de 1882 y presidida por Joaquín Mancebo Cano. En el primer documento al que tuve acceso sobre este personaje se decía que era “caballero de la distinguida Orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa [Caniles]”.
33. AMC. Legajo 322, pieza 2.
34. *Ibidem*.
35. *Ibid.*
36. *Ibid.*
37. *Ibid.*
38. *Ibid.*
39. *Ibid.*
40. *Ibid.*
41. La Guardia Civil en Caniles se instalaría gracias a los buenos oficios de José Felip Santaolalla (vid. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Fundación del cuartel de la Guardia Civil de la Villa de Caniles». En AA. VV. *Revista de la Feria de Caniles*. Caniles: Ayuntamiento, 2012, pp. 22-23).
42. AMC. Legajo 322, pieza 3.
43. *Ibidem*.
44. *Ibid.*
45. Vid. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Caniles en el sistema...»; y DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «La política hidráulica...».
46. AMC. Legajo 322, pieza 3.
47. *Ibidem*.
48. *Ibid.*
49. *Ibid.*
50. *Ibid.*
51. Aquí tenemos una prueba de que la festividad de la Santa Cruz ya se celebraba en Caniles para el año de 1885. Vid. VIDAL TORRES, Amalia. «El calendario festivo en Caniles: nuestras fiestas ayer y hoy (III)»: *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 12 (Baza, 2011), pp. 229-231.
52. AMC. Legajo 322, pieza 2.
53. *Ibidem*.

54. Sobre los estudios de Bachillerato en Caniles, vid. DÍAZ SÁNCHEZ, Juan Antonio. «Bachilleres de Caniles». En AA. VV. *Revista de la Feria de Caniles*. Caniles: Ayuntamiento, 2013 [en prensa]; GUADIX ESCOBAR, Joaquín. «El primer instituto laboral de la provincia de Granada: el Centro de Enseñanza Media y Profesional 'José de Mora' de Baza»: *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 6 (Baza, 2005), pp. 189-220; 7 (Baza, 2006), pp. 215-243; HIDALGO CÁMARA, Juan y TRISTÁN GARCÍA, Francisco. «José Becerril Madueño, director del Instituto Nacional de Bachillerato de Baza durante la República. La lucha por enseñar»: *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 9 (Baza, 2008), pp. 427-476; TRISTÁN GARCÍA, Francisco. «Retorno de los papeles y rescate del primer instituto de bachillerato de Baza (1928-1939)»: *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 11 (Baza, 2010), pp. 297-336.
55. AMC. Legajo 322, pieza 2.
56. José Navarro Durán falleció el 27 de abril de 1903 en Caniles. Su partida de defunción dice así: "Adulto. Don José Navarro Durán con D^a Elisa del Carpio (1847). En la Villa de Caniles, provincia de Granada, Diócesis de Guadix, en veinte y siete de abril de mil novecientos tres. Yo, Don Manuel Ferrón García, cura en comisión de Sta. M.^a y S. Pedro de la misma, dispuse se hiciera el oficio de sepelio que previene el Ritual Romano al cadáver de don José Navarro Durán, hijo de D. Tomás y D^a María Josefa, casado con D^a Elisa del Carpio, que falleció el anterior de lesión del corazón de edad de cincuenta y dos años. Recibió el Sacramento de la Extremaunción. Testigos: José Aibar y Manuel Mesas, y para que conste lo firmo: +Manuel Ferrón García" (Archivo Parroquial de Caniles. *Libro 18 de Sepelios*, f. 174 r).
57. AMC. Legajo 322, pieza 2, sesión de 7 de marzo de 1886.
58. *Ibidem*, sesión de 27 de mayo de 1886.
59. *Ibid.*
60. *Ibid.*, sesión de 15 de noviembre de 1886.
61. *Ibid.*